

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000605958

TÍTULO: "Obras de reparación de fachadas del edificio A del Monasterio de Santa María de las Cuevas"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 170.275,13 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- Con fecha 23 de septiembre de 2025 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación de las obras señaladas en el encabezamiento a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, propuesta a la que acompañan memoria justificativa, documento de prescripciones técnicas e informe técnico acerca de la necesidad de tramitación urgente, así como el mencionado Proyecto Básico y de Ejecución, que cuenta con Visado del Colegio de Arquitectos de Sevilla n.º 25/002057-T001 y autorización de Comisión de Patrimonio Histórico de fecha 22 de septiembre de 2025.
- SEGUNDO.- Con fecha 29 de septiembre de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación, y en la misma fecha fue declarada su tramitación urgente.
- TERCERO.- Con fecha 1 de octubre de 2025 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe favorable acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.
- CUARTO.- Con fecha 2 de octubre de 2025 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/66101/00 (Documento A número 2025/0122250914).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ÚNICO.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante".

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones como órgano de contratación que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000605958

JUAN JOSE PRIMO JURADO		02/10/2025 14:51:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw29Wu746eljb627c65a4P28P1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

núm. 29, de 9 de febrero de 2024), y de acuerdo al régimen de contratación que establece el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 170.275,13 € (IVA excluido), con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Anualidad	Base	IVA	Total con IVA
2025	34.055,03 €	7.151,56 €	41.206,59 €
2026	136.220,10 €	28.606,22 €	164.826,32 €
Total:	170.275,13 €	35.757,78 €	206.032,91 €

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado revisto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

A la tramitación del expediente le será de aplicación la preferencia de despacho y reducción de plazos establecidos en el art. 119 LCSP.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, contra los anuncios de licitación que se publiquen en virtud de esta resolución y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución y los pliegos en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000605958

JUAN JOSE PRIMO JURADO		02/10/2025 14:51:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw29Wu746eljb627c65a4P28P1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	